

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9. PRECIOS DE SUSCRUCION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 978.

Circular número 273.

En el día 13 del actual desapareció del ferial de esta capital un macho de las señas que se espresan á continuacion; por tanto, encargo á los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia, le detengan donde quiera que lo encuentren como asi mismo á la persona que lo conduzca, hecho lo cual, remitirán uno y otro á mi disposicion.—Zaragoza 15 de Octubre de 1856.—Jose Maria Marchesi.

Señas del macho.

Edad de dos á tres años, pelo rojo, alzada siete palmos, dos pulgadas.

NUM. 979.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros me ha presentado el Capitan General de ejército D. Leopoldo

O-Donell, Conde de Lucena, quedando altamente satisfecha de sus distinguidos y extraordinarios servicios, y del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dichos cargos.

Dado en Palacio, à 12 de Octubre de 1856.—Està rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento y Ultramar, Jose Manuel de Collado.

Núm. 980.

Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias que concurren en el Capitan General de ejército D. Ramon Maria Narvaez, Duque de Valencia, vengo en nombrarle Presidante de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio etc.

NUM. 981.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. Nicomedes Pastor Diaz, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.—Està rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

NUM. 982.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Cirilo Alvarez, quedando



2
muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio etc.

NUM. 983.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Pedro Salaverría, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio etc.

NUM. 984.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado D. Pedro Bayarri, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio etc.

NUM. 985.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion me ha presentado D. Antonio de los Rios y Rosas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio etc.

NUM. 986.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento y de Ultramar me ha presentado D. Jose Manuel de Collado, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio etc.

NUM. 987.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pedro Jose Pidal, Marques de Pidal, Ministro que ha sido de Estado y de la Gobernacion, vengo en nombrarle Ministro de Estado y de Ultramar.

Dado en Palacio etc.

NUM. 988.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel de Seijas Lozano, Ministro que ha sido de Hacienda, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio etc.

NUM. 989.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Antonio

Urbistondo, Marqués de la Solana, Capitan General de Andalucía, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio etc.

NUM. 990.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Garcia Barzanallana, Diputado que ha sido en varias legislaturas vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio etc.

NUM. 991.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente general D. Francisco de Lersundi, presidente que ha sido del Consejo de Ministros, vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio etc.

NUM. 992.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Cándido Nocedal, diputado que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio etc.

NUM. 993.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Claudio Moyano Samaniego, vengo en nombrarle Ministro de Fomento, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Dado en Palacio etc.

NUM. 994.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo procederse al remate de la impresion del Boletin oficial de esta provincia para el año próximo de 1857, con sujecion á la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, las personas que deseen interesarse en esta empresa, dirigirán á este Gobierno hasta el 31 del presente mes sus proposiciones en pliego cerrado por el correo, ó los depositarán en la caja que se halla en la portería del mismo, los cuales deben ser uniformes en un todo y arreglados al modelo que contiene dicha Real orden y las condiciones adicionales que se pondrán de manifiesto. —Logroño 6 de Octubre de 1856.—Juan de Urbina Daoiz.



Num. 995.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Apesar de los dias transcurridos desde el 5 del actual en el que debian hallarse reunidas en esta Administracion todas las certificaciones referentes al importe que en el tercer trimestre del año actual ha ingresado en las depositarias de los Ayuntamientos de esta provincia por el 20 por ciento de propios que corresponde á la Hacienda, llama la atencion de la misma la morosidad de algunos Sres. Alcaldes en la remision puntual de dichos documentos y en el pago del importe adeudado por aquel concepto que tan recomendado está por varias circulares insertas en el Boletin oficial de esta provincia. Preciso es por lo tanto que los Sres. Alcaldes dispongan para antes del dia 24 del mes actual la remision de las certificaciones de que están en descubierto, asi como el pago de las cantidades que se hallan adeudando, si han de evitar los gastos que les originará el apremio que irremisiblemente se despachará el dia 25 del corriente.—Zaragoza 14 de Octubre de 1856.—P. S., Pablo Ortubia.

Num. 996.

En el núm. 112 y en el resúmen ó total de géneros prohibidos, se figuran 5106, debiendo ser 1506 como demuestra la suma.

Num. 997.

Comision Militar ejecutiva y permanente de la plaza de Zaragoza.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes del Gobierno de S. M. procurarán la captura del capitán retirado D. Mauricio Lera, fugado en el tránsito desde Tudela á esta capital, y cuyo paradero se ignora, remitiéndolo á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, Zaragoza 9 de Octubre de 1856.—José M. Lambea.

Num. 998.

D. José Maria Lambea, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, 2.º Comandante de infantería y fiscal de la Comision militar, ejecutiva y permanente de esta plaza.

Habiéndose fugado en el tránsito desde Tudela á esta plaza, é ignorándose el paradero del capitán retirado D. Mauricio Lera, á quien estoy procesando por el delito de se-

dicion, usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra Señora tiene concedido en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á dicho D. Mauricio Lera, señalándole el castillo de la Aljafería y local que ocupa esta comision, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra permanente, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Zaragoza 9 de Octubre de 1856.—José Maria Lambea.—Por su mandado, Juan Rueda.

Num. 999.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de 1.ª instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente y en su virtud cito llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Tomas Medina y Vidal, para que dentro del término de nueve dias se presente en este mi juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se instruye sobre robo ejecutado en la Torre de la Campana, pues en el caso de presentarse será oido y sino se seguirán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 7 de Octubre de 1856.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado, Justo Almenara.

Num. 1000.

Por el presente cito y llamo á Isidro Peniac, para que dentro del término de nueve dias precisos, á contar desde la fijacion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, se presente en este mi juzgado á oír una notificacion, y si pasado dicho término no lo verifica, se seguirán los procedimientos, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 8 de Octubre de 1856.—Francisco de Espinosa.—Por mandado de S. S., Justo Almenara.

Num. 1001.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los propietarios que tengan fincas sembradas de patatas en el término del Arrabal y les faltaren en el dia 8 del actual, para que dentro del término de nueve dias se presenten ante este juzgado, calle del Trenque número 7, á declarar y reconocer las que ha-

presentado el guardia Clemente Fernandez y se hallan de manifiesto en la escribanía del actuario; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haberlo verificado, se seguirán los procedimientos, parándoles los perjuicios que haya lugar. Dado en Zaragoza á 10 de Octubre de 1856.--Francisco de Espinosa.--Por mandado de S. S., Justo Almenara.

NUM. 1002.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Pascual Muñoz, vecino de esta capital, para que en el término de nueve dias se presente en las cárceles nacionales de rejas á dentro, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de esparto; pues en hacerlo así se le administrará justicia en lo que la tuviere, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Octubre de 1856.--Francisco de Espinosa.--Por su mandado José Colomer.

NUM. 1003.

D. Nicasio Navascués y Aisa, Juez de primera instancia de Pina y su partido.

Por el presente mi primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Joaquin Jarque y Pascual Gilaberte, vecinos de la villa de Gelsa, para que dentro dentro del término de nueve dias que se les prefija, se presenten en la cárcel de esta cabeza de partido á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les forma, no solo por homicidio de Tomàs Benedicto, sino tambien por robo de melones del huerto de Vicente Bastarras, con apercibimiento de que si no se presentaren, se seguirá la causa en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á 8 de Octubre de 1856.--Nicasio Navascués y Aisa.--Por su mandado, Prudencio Bonilla.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento de la villa de Luna hace saber á los terratenientes de la misma que hasta el dia 25 del actual presenten en su Secretaría, relacion circunstanciada de los aumentos ó disminucion que hayan sufrido sus fincas, y que nombren sin excusa alguna sus representantes en la misma para que efectúen los pagos segun y como está espresamente mandado por Instruccion y por la Administracion, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por traslacion de uno y dimision de otro se hallan vacantes las dos plazas de médicos titulares de la villa

de Epila. El Ayuntamiento de dicha villa las proveerá á partido cerrado con la dotacion anual de seis mil reales pagados por el mismo en trimestres vencidos. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente de la corporacion municipal hasta el dia 26 del corriente: hay contratados por la misma municipalidad en dicha poblacion dos cirujanos y un ministrante: el clima es muy sano, y los alimentos abundantes y económicos.

Habiéndose determinado en este dia el plazo de un mes que se fijó para la presentacion de solicitudes de los aspirantes á la secretaría del Ayuntamiento se anuncia por medio de este periodico oficial, que el 26 del corriente á las 9 de su mañana tendrán lugar los exámenes públicos, para proceder á la provision de la misma.--Alagon 15 de Octubre de 1856.

El Ayuntamiento constitucional de Berdejo ha acordado con permiso de la Excm. Diputacion provincial y Excmo. Sr. Gobernador de la provincia celebrar una feria anual en los dias 13 y 14 de Noviembre de este año y siguientes, la misma que se celebraba en iguales dias en el pueblo de Torrelapaja, á media hora de distancia de este, cuyo pueblo ofrece bastante comodidad tanto para personas como para ganados de todas clases. Se suplica á los Sres. Alcaldes den toda la publicidad posible á este anuncio para que llegue á conocimiento de sus vecinos.

Se vende á pública subasta, por medio de pliegos cerrados, el regaliz que se estraiga de una parte de Soto «ya señalado» que en el término de Villafranca de Ebro. posee el Sr. Marqués de dicho título. No se admitirán proposiciones que no se sugeten al tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la casa de dicho Sr. en el citado pueblo y en la de la Platería núm. 6 de esta ciudad, habitacion de D. Lorenzo Pina, ante quien se verificará la subasta y recibirá las proposiciones, hasta el 1.º de Noviembre próximo, en cuyo dia, y hora de las doce de la mañana, se abrirán los pliegos y sobre la proposicion mas ventajosa, se abrirá licitacion entre los concurrentes que los hubiesen presentado, y se rematará en el mejor postor.

Torcuato Arcos, natural de Used, ha sido declarado Miliciano provincial, y como sin embargo de los llamamientos que se le han hecho no se ha presentado ni sus parientes puedan dar razon de su paradero, se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, que si se hallase en alguno de ellos se sirvan conducirlo á mi disposicion por tránsitos de justicia en juaticia.

El Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra declara vacantes las facultades de Cirujía y Farmacia del mismo, y anuncia su vacante y provision á partido cerrado para el dia veinte y siete de los corrientes, con la dotacion de cuatro mil reales el primero, y 5600 el segundo, pagados por el Ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre: los aspirantes dirijan sus solicitudes al presidente de la municipalidad hasta el citado dia en que se proveerá.

ZARAGOZA:
Imprenta y librería de Antonio Gallifa.

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.